AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA
AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-048-2026

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, BIENES Y POLIZAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPAMENTO JUVENIL DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION EN EL CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2026, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.

El INDERCAS, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021;

AVISA

Que, dando cumplimiento a las etapas previstas y atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto, conforme las indicaciones dadas en el numeral 16 de la Invitación Pública.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso como plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipymes, esto es, hasta el 15 de julio de 2026 a las 11:00 am, se recibieron en la plataforma SECOP II, dos solicitudes por parte de los siguientes interesados:

NOMBRE	SOLICITUD
SOLUCIONES SERVICIOS & SUMINISTROS ABM	SOLICITUD MIPYME TERRITORIAL – DOMICILIO DEPARTAMENTO DE CASANARE
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S	SOLICITUD MIPYME TERRITORIAL – DOMICILIO DEPARTAMENTO DE CASANARE
CELMIRA SALAMANCA CUENZA	SOLICITUD MIPYME TERRITORIAL – DOMICILIO DEPARTAMENTO DE CASANARE

Que una vez revisadas las solicitudes de limitación a Mipymes radicadas por los interesados antes descritos, estos como persona natural, al hacer la revisión se evidencia lo siguiente,

EL PROCESO CUMPLE LAS CONDICIONES PARA LIMITARLO A MIPYME

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	X		

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

Se recibieron más de dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme	X		
Las Solicitudes fueron presentadas dentro del plazo establecido	X		

SOLUCIONES SERVICIOS & SUMINISTROS ABM			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	**X**		
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral D	**X**		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**		
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	**X**		
Conclusiones: la empresa cumple con la totalidad de los requisitos.			

LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	**X**		
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral D	**X**		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**		
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	**X**		
Conclusiones: la empresa cumple con la totalidad de los requisitos			

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

CELMIRA SALAMANCA CUENZA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	**X**		
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral D	**X**		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**		
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	**X**		
Conclusiones: la empresa cumple con la totalidad de los requisitos			

Tomando en consideración que solo las tres (03) solicitudes cumplen con lo establecido en el numeral 16 la invitación publica **INDERCAS-MC-048-2026**, y dos (02) de estas solicitar la limitación a mipymes con domicilio en el municipio de Yopal, se limitará el presente proceso a MIPYMES territoriales con domicilio en el **YOPAL - CASANARE**.

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, y lo establecido por la Invitación Pública del presente proceso de selección, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

En consecuencia, se informa:

Que, al presentarse el número de las solicitudes de ley que cumpliesen con los términos solicitados por esta Entidad, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME** con domicilio en el Municipio de Yopal, en las condiciones expuesta en el numeral 16 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. INDERCAS-MC-0048-2026.

En consecuencia, se informa que el proceso de selección No. **INDERCAS-MC-048-2026** cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, BIENES Y POLIZAS PARA LA REALIZACION**

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

DEL CAMPAMENTO JUVENIL DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION EN EL CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2026, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN. se limitará a Mipymes con Domicilio Yopal – Casanare.

RUBIEL ELÍAS VARGAS PINTO
Gerente

Revisó: Dagoberto Amezquita Rincón
Jefe de Oficina Asesor Jurídica

Proyectó: Luis Armando Tovar Parada
Profesional Contratado O.A.J